



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11916

Jueves 13 de Marzo de 2014

Edición de 35 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1625, 2007, 2084 y 2085 ..... 2-3  
Año 2014 - Dto. Nº 18, 178 y 190 ..... 3-4

#### RESOLUCION

Tribunal Electoral  
Año 2014 - Res. Nº 01 ..... 4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2014 - Res. Nº 149 a 153, 160 y 161 ..... 4-5  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Nº 67 a 72 ..... 5-6  
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
Año 2014 - Res. Nº II-07 ..... 7  
Ministerio de Educación  
Año 2014 - Res. Nº XIII-45 a XIII-55, 66 y 80 ..... 7-8  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2014 - Res. Nº 26 y 27 ..... 8-9

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-65 y IV-16 ..... 9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2014 - Disp. Nº 39, 41, 46, 47 y 49 ..... 9-10

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2013 - Dictamen Nº 173, 175, 177, 178, 179, 181, 182, 184, 191, 196, 199  
a 208 ..... 10-15  
Año 2014 - Dictamen Nº 01 a 12, 14 a 30 ..... 15-22

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 22-35

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

AÑO 2013

### **Dto. N° 1625** **06-11-13**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Cristina Antonia MUTIO (DNI N° 11.900.492 - Clase 1955), cargo Jefe de Departamento Secretaría Turno Tarde, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 17: Seguridad Vial- Actividad 1: Coordinación y Control de Gestión y Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, eliminando un (1) cargo Jefe de Departamento, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente e incrementando el mismo cargo en el Ministerio de Gobierno

Artículo 4º.- Modificar y aprobar a partir de la fecha del presente Decreto, las estructuras orgánicas funcionales de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia y la del Ministerio de Gobierno.

Artículo 5º.-Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto al Ministerio de Gobierno, a la agente Cristina Antonia MUTIO (DNI N° 11.900.492 - Clase 1955), cargo Jefe de Departamento Secretaría Turno Tarde, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, del Plantel Básico de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2013.

### **Dto. N° 2007** **30-12-13**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor CARLOS ALFARO DNI N° 14.153.596, de con-

formidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (3.154 m2., 50 dm2.), determinada por el Lote 4 de la Manzana 29, del Pueblo de Telsen, Fracciones A y D, Sección A-II, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

### **Dto. N° 2084** **30-12-13**

Artículo 1º.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente Daniela Constanza RODRÍGUEZ PAULET, (M.I. N° 28.708.029 - Clase: 1981) cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Productos Turísticos de la Dirección General de Marketing Turístico de la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley I N° 246.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 80: Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas SAF 80 Programa 17: Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad 1: Promoción, Comunicación y Marketing - Ejercicio: 2013.-

### **Dto. N° 2085** **30-12-13**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación a cargo de la Jefatura de Departamento Delegación Capital Federal en la Casa del Chubut, dependiente de la Dirección de Productos Turísticos de la Dirección General de Marketing de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, del agente Mario Sergio BRUCOLI, (M.I. N° 93.933.232 - Clase: 1941), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código: 3-003 - Clase: III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Registro y Control de Servicios Turísticos de la Dirección General Planificación y Servicios Turísticos y Calidad de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, según Decreto N° 479/12-

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Jefatura de Departamento Delegación Capital Federal en la Casa del Chubut, dependiente de la Dirección de Productos Turísticos de la Dirección General de Marketing Turístico de la Subsecretaría de Turismo - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a la agente Daniela Constanza RODRÍGUEZ PAULET, ( M.I. N° 28.708.029 - Clase: 1981), quien revista en el cargo Oficial Administrativo- Código: 3-002 -

Clase: II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente.-

Artículo 3º.- Abonar el pago de la diferencia salarial existente, a la agente Daniela Constanza RODRÍGUEZ PAULET, entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1 - N° 74 reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4º.- El agente Mario Sergio BRUCOLI, (M.I. N° 93.933.232 -Clase: 1941), volverá a prestar funciones en su cargo de revista - Auxiliar Administrativo - Código: 3-003 - Clase: III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Registro y Control de Servicios Turísticos de la Dirección General Planificación y Servicios Turísticos y Calidad de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 17 - Promoción, Comunicación y Marketing Actividad: 1 - Promoción, Comunicación y Marketing - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 18 -Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio 2013.-

**AÑO 2014**

**Dto. N° 18**

**20-01-14**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Norma Graciela

SEGUEL (DNI. N° 16.421.068 - Clase 1963), en el cargo Jefe de Departamento Contable, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, y Transporte a partir del 30 de diciembre de 2004 y hasta el 28 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2014.

**Dto. N° 178**

**21-02-14**

Artículo 1º.- DESAFÉCTESE del Plan de Manejo Forestal denominado Forestaciones de la Provincia del Chubut, aprobado mediante el Decreto N° 2358/05 el predio identificado en el croquis del Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE al Servicio Nacional de Manejo del Fuego a tomar posesión del citado predio a los fines establecidos.-

Artículo 3º.- La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación realizará la mensura del predio indicado y cumplimentará los recaudos legales y administrativos de rigor para finalizar la transferencia.-

**ANEXO I**

**Plano de ubicación del predio**



**Dto. N° 190****25-02-14**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a contratar en forma directa la locación de un inmueble, con la firma «Propietas» Inmobiliaria, del señor Prada José Alberto con CUIT N° 5.413.046, en representación del propietario del Inmueble señor Sebastián Elpidio Navarro con D.N.I. N° 28.361.892, ubicado en la calle Conesa N° 284 de la ciudad de Rawson, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500.-) mensuales para el primer año de contrato y PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) para el segundo año de contrato, destinado al funcionamiento de la Dirección de Despacho dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.-) serán imputados de la siguiente forma: PESOS DOSCIENTOS TREINTA CUATRO MIL (\$ 234.000.-) en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Saf: 20-Saf del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Programa: 04 - Despacho, Personal y Sueldos / Actividad: 01 - Despacho, Personal y Sueldo / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 03 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 01 - Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales, durante el Ejercicio 2.014 y PESOS TREINTA Y SEIS MIL S (\$ 36.000.-) durante el Ejercicio 2.015.-

**RESOLUCION****TRIBUNAL ELECTORAL****Resolución N° 01/04.**

Rawson, 10 de marzo de 2014.

**VISTOS:**

Estos autos caratulados: "Movimiento Vecinal de TECKA s/ Solicita Reconocimiento" (Expte. N° 596M1.999) y lo establecido por los artículos 49 apartado I, y 50 incisos a) y b) de la Ley XII N° 2.

**CONSIDERANDO:**

Que ha transcurrido por demás el plazo legal establecido en el inciso a) del artículo 50, Ley XII N° 2, sin que las autoridades del Movimiento Vecinal de TECKA acreditaran la realización de elecciones partidarias internas.

Que tampoco se dio debida justificación a la ausencia de esa agrupación política durante dos elecciones consecutivas, incurriendo así en la causal de caducidad establecida en el inciso b) del artículo citado en el párrafo anterior.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías al debido proceso legal, que el Movimiento

Vecinal de TECKA tiene en este proceso por imperio del artículo 52 de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, a fs. 40 se dio intervención a quien fuera oportunamente designado apoderado del partido (fs.1) por el plazo de diez días.

Que en razón de la imposibilidad de efectuar la notificación pertinente, informada a fs. 40 vta., se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, cumplido el cual los interesados no han hecho presentación alguna en autos.

Por ello corresponde dictar la caducidad del Movimiento Vecinal de Tecka, que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado.

A salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V de la Ley XII N°2 (conforme surge del artículo 53 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

**RESUELVE**

1º) DECLARAR la caducidad del "Movimiento Vecinal de TECKA" (N° 1231) que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 49, apartado I de la Ley XII N° 2).

2º) REGÍSTRESE, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Firme la presente por Secretaría procedase a la destrucción de las fichas de afiliación.

Dr. DANIELA. REBAGLIATI RUSSELL  
Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA  
Dr. CARLOS ALBERTO TESI  
Dip. MARÍA JOSÉ LLANES  
Dr. JUAN LOUP C. GERBER

I: 13-03-14 V: 17-03-14

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 149****20-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Codimat SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-865709-7 - CUIT N° 30-54088935-6, con domicilio en Don Bosco N° 1.495, Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 24 de Febrero de 2.014, una Constancia de No Per-

cepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. Nº 150** **20-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sesa Internacional SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-027957-7 - CUIT Nº 30-70048023-9, con domicilio en Leandro N. Alem Nº 356 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 24 de Febrero de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. Nº 151** **20-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Rest División Servicios SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-225865-2 - CUIT Nº 30-70993331-7, con domicilio en Sarmiento Nº 991, Piso 05, Dto. 01, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 25 de Febrero de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. Nº 152** **20-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Termoplásticos Antártida SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-902528-1 - CUIT Nº 30-69616765-2, con domicilio en Jean Jaures Nº 4.402, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 18 de Febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. Nº 153** **20-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Arneg Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 921-752731-4 - CUIT Nº 30-58642351-3, con domicilio en 25 de Mayo Nº 2330 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 19 de Febrero de 2.014, las Constancias de No

Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. Nº 160** **26-02-14**

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Punto III - Apartado b) del Artículo 7º del Decreto Nº 42/80.

Artículo 2º.- CONTRATASE a la firma "ZAVICO S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-71008583-4) para la realización de distintos trabajos, los cuales serán abonados al finalizar las mismas, previa conformidad del Señor Director General de Rentas y del Arquitecto, Señor Pablo Martino, encargado de la Dirección Técnica de la refacción sobre el inmueble de propiedad de la Dirección General de Rentas sito en calle Pellegrini Nº 724.

Artículo 3º.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 94.300,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.03 del Ejercicio 2014.

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. Nº 161** **06-03-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones al Dr. Juan Manuel CORCHUELO BLASCO (DNI Nº 29.585.714), a partir de la firma de la presente resolución para que se constituya personalmente y en el horario de trabajo en la sede de los tribunales y juzgados provinciales y los Juzgados Federales de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, debiendo remitir a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Rentas, en forma mensual y dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del mes, informe escrito en las se detallarán las causas judiciales verificadas, como así también los resultados obtenidos.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el cumplimiento de dichas tareas no generará derecho a percibir remuneración adicional alguna.

I: 11-03-14 V: 17-03-14

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Nº 67** **06-03-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Privada y Despacho del Ministerio de Coordinación de Gabinete en concepto del servicio de impresión de CUARENTA MIL (40.000) folletos en fotocromía (frente y dorso), que fueren solicitados por la señora Intendente Municipal de Choliila, con motivo de la celebración de la "5ª Fiesta Nacional del Asado" llevada a cabo en dicha localidad

los días 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2014, en concordancia con la documental anexada en el Expediente N° 491-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 39.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 68****06-03-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Dirección General de Privada y Despacho del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "VÍA PÚBLICA PATAGÓNICA S.A." de la ciudad de Trelew por la confección y rotulación de SESENTA Y DOS (62) carteles de señalización instalados en las zonas de la Provincia del Chubut donde se cuenta con señal de wi-fi gratuito difundiendo esta posibilidad de uso a los transeúntes que por allí circulan, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 361-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$ 11.616,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.3. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 69****06-03-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Yaganes N° 1447 de la ciudad de Trelew, propiedad de la Señora Silvia Graciela GÁZQUEZ (D.N.I. N° 13.160.499) el cual será destinado como vivienda del doctor Federico RUFFA, designado Viceministro Coordinador de Gabinete y su grupo familiar por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1° de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2016, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales por el primer año de contrato y SEIS MIL (\$ 6.000,00) por el segundo año del vínculo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTAY DOS MIL (\$ 132.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.2.1. - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a los Ejercicios 2015 y 2016.

**Res. N° 70****06-03-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTAY CINCO MIL (\$ 55.000.-),

a favor de la Municipalidad de Epuyén en la persona de su Intendente Municipal, don Antonio F. REATO, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 71****06-03-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo en la persona de su Intendente Municipal, don Iván N. J. FERNÁNDEZ, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 72****06-03-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000,00), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa en la persona de su Intendente Municipal, don Hugo Masiel CARRASCO, el cual será destinado a proveer los recursos necesarios para afrontar los gastos originados por la organización de la "XXII Fiesta Nacional del Caballo".

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS  
HUMANOS Y TRANSPORTE**

**Res. N° II-07 05-03-14**

Artículo 1°.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI N° 33.059.161 – Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico a partir del día 05 de marzo de 2014 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.-

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO, mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería, y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular del citado Departamento.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-45 05-03-14**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional interpuesto por el Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente ARDISONE, Pablo Guillermo (M.I. N° 25.281.675 – Clase 1976), a Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero.

**Res. N° XIII-46 05-03-14**

Artículo 1°.- Autorizar el Cese en sus funciones al docente BALDERRAMA, Justo (MI N° 7.636.160 - Clase 1949), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, a partir del 01 de enero de 2013, según lo establecido en el Artículo 90° de la Ley VIII - N° 20.

**Res. N° XIII-47 05-03-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente ROMERO, Hugo Ramón (M.I. N° 10.292.691 - Clase 1952), al cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 64 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de octubre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-48 05-03-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ANDRADE, Elena (MI N° 10.201.458 - Clase

1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 145 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1075/97, a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-49 05-03-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VILLAFÁÑE, Jesús Nicolasa (MI N° 10.442.933 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 122 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2595/92 del ex – Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-50 05-03-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente LAVADOS BELLO, Iris Doemi (MI N° 18.608.379 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 24 de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el

Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-51** **05-03-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CAÑAS, María Cecilia Elizabeth (MI N° 26.643.142 - Clase 1978), al cargo Director General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 167/10, a partir del 01 de agosto de 2010, por razones particulares.

**Res. N° XIII-52** **05-03-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente RODAS, María Fernanda (MI N° 28.390.039 – Clase 1980), al cargo de Jefe del Departamento Contable Región II dependiente de la Dirección Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn – Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 05 de septiembre de 2013.

**Res. N° XIII-53** **05-03-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de ciento cincuenta y cinco

(155) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2013, noventa y ocho (98) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2013, doscientas veintitrés (223) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2013, un mil ciento dieciocho (1.118) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2013 y siete mil trescientas cincuenta y nueve (7.359) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2013, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

**Res. N° XIII-54** **05-03-14**

Artículo 1º.- Limitar el período de normalización establecido en la Escuela N° 788 de la Localidad de Lago Puelo, ordenado oportunamente por Resolución N° XIII - 462/11.-

**Res. N° XIII-55** **06-03-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de ocho (08) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo 2013, ocho (08) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2013, cincuenta y tres (53) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2013, setenta y seis (76) horas ex-

traordinarias realizadas en el mes de junio de 2013, cuatrocientas cinco (405) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2013 y siete mil seiscientos setenta y cinco (7.675) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto 2013, por Personal Administrativo, Obreros y de Servicios perteneciente al distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

**Res. N° 66** **20-02-14**

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento edilicio de la Escuela Adventista Francisco Ramos Mejía N° 1015 Nivel Secundario, CUE 2300317-00, sito en la calle Rivadavia 1175 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio de la Escuela Adventista Francisco Ramos Mejía N° 1015 Nivel Secundario, CUE 2300317-00, sito en la calle Rivadavia 1175 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, se suspenderá automáticamente lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la supervisión de la marcha y funcionamiento será efectuada por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión de Educación Privada de Nivel Secundario Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**Res. N° 80** **05-03-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III de Esquel, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transportes Esquel" de Roberto Santiago Walsh, "Transporte Darío" de Germán Villalva, "Transporte Dany" de Olga Salinas, "Transporte En el Camino" de Juan Oscar Acuña, "Transporte Jacobsen SRL", "Transporte Eze y Cata" de Valeria Azorín, "Transportes Rolando" de Oscar Rafael Crespo y "Transporte Joselo" de José Carlos Azocar, durante el mes de noviembre de 2013, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 395.504,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 26** **28-02-14**

Artículo 1º.- DESIGNAR al agente CARPINETI, Diego (DNI N° 28.236.059) a cargo de la Dirección General de Administración, incluyendo la facultad de manejos de fondos, desde el 05 de Marzo de 2014 hasta el 07 de Marzo de 2014.-

Artículo 2º.- DESCONTAR a la Contadora COMINETTI, Daniela (DNI 29.066.750) la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, durante el período referido en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- ABONAR al agente CARPINETI, Diego (DNI 28.236.059) dicha bonificación por el tiempo identificado en el Artículo 1º.-

**Res. N° 27** **05-03-14**  
Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Resolución 61/13AGR.H.IPA.-

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

**Res. Conj. N°**  
**V-65 MCG y IV-16 MFyPS** **06-03-14**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 en la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Fernanda SAN MARTIN (MI N° 33.257.099 – clase 1988), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 en la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Eva Argentina SEGOVIA (MI N° 5.398.920 – clase 1946), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3º.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, deberá remitir en forma mensual un informe, al área de personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de las agentes mencionadas en los artículos precedentes, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. N° 39** **20-02-14**  
Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Disposición N° 005/14-SGAYDS el que quedará redactado de la siguiente manera:

### ANEXO I:

#### “PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO”

1. Licenciado en Ciencias Geológicas Carlos Héctor MONJO, DNI N° 11.486.769, en calidad de Responsable Técnico.-
2. Biólogo Juan Martín DE LA RETA, DNI N° 20.291.750.-
3. Ingeniero Químico José Nicolás COHEN, DNI N° 24.486.123.-
4. Licenciada en Ciencias Biológicas Cristina Mabel CEVASCO, DNI N° 16.707.948.-
5. Licenciada en Sociología María Micaela AMOROS, DNI N° 29.385.123.-

**Disp. N° 41** **20-02-14**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el N° 274 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, en la categoría: “Consultoría Ambiental”, al Licenciado en Ciencias Biológicas Mariano Alberto COSCARELLA, D.N.I. N° 23.061.828, con domicilio legal en calle E. Ceballos N° 2040, Piso 9, Depto. “D”, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé y domicilio declarado en calle Perito Moreno N° 1688 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Ciencias Biológicas Mariano Alberto COSCARELLA, D.N.I. N° 23.061.828, deberá mantenerse actualizado y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en el Decreto 39/2013, bajo apercebimiento de Ley.-

Artículo 3º.- El Licenciado en Ciencias Biológicas Mariano Alberto COSCARELLA, D.N.I. N° 23.061.828, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

**Disp. N° 46** **26-02-14**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación de la Abogada María Cecilia OCA, DNI N° 29.692.346 como Instructora Sumariante en el Expediente N° 964/13.

Artículo 2º.- Designese Instructora Sumariante a la Abogada Gabriela Alejandrina ANDRADE, DNI N° 22.525.964, quien deberá llevar adelante el sumario administrativo que tramita en el Expediente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

**Disp. N° 47** **26-02-14**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación de la Abogada María Cecilia OCA, DNI N° 29.692.346 como Instructora Sumariante en el Expediente N° 963/13.

Artículo 2º.- Designese Instructora Sumariante a la Abogada Gabriela Alejandrina ANDRADE, DNI N° 22.525.964, quien deberá llevar adelante el sumario

administrativo que tramita en el Expediente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

**Disp. N° 49****26-02-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "RENOVACIÓN CRUCE DE ARROYO EN GASODUCTO CORDILLERANO Ubicación: Cholila", presentado por la empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTRÓNICOS SRL, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el cauce del Arroyo Las Nutrias en su intersección con la Ruta Provincial N° 71, sobre la traza del actual Gasoducto Cordillerano. Las coordenadas son: 42° 30' 16,85" latitud sur y 71° 26' 30,81" longitud oeste, ubicada en un sector rural del ejido de Cholila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTRÓNICOS SRL, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa deberá:

a) Informar el destino final del fluido de perforación. No se recomienda que la planta de tratamiento cloacal de la localidad de Cholila reciba el lodo proveniente del proceso de perforación, el mismo puede ser utilizado en rellenos, compactación de suelos de obras cercanas, etc.

b) Presentar el permiso otorgado por el Instituto Provincial del Agua, para la realización del cruce del arroyo "Las Nutrias".

c) Tener especial cuidado en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

**DICTÁMENES****TRIBUNAL DE CUENTAS****AÑO 2013****DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 173/2013**

Rawson (Chubut), 10 de octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente N°33.011, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N°03/13 Reparación y Terminación Dpto. B

Complejo 12 Vivi. Pto. Madryn (Expte. N° 1109/13-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 49) mediante Dictamen N° 79/13; al Contador Fiscal a fs. 50) mediante Dictamen N°443/13 CF y al Asesor Técnico a fs. 51) mediante Dictamen N° 98/13.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 175/2013**

Rawson (Chubut), 16 de octubre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.046, año 2013, caratulado: "ADMINSITRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 19-AVP-13 Adquisición de Cemento Portland a Granel Destino Planta de Adoquines – Trevelin (Expte. N° 01678-S-2013)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 69) mediante Dictamen N° 62/13 y al Contador Fiscal a fs. 70) mediante Dictamen N°034/2013 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 177/2013**

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.049, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 06/13 Pavimentación Calles Transversales"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 427) mediante Dictamen N° 101713; al Asesor Legal a fs. 428) mediante Dictamen N° 64/13 y al Contador Fiscal a fs. 429) mediante Dictamen N° 035/2013 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 178/2013.

Rawson (Chubut), 25 de octubre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.043, año 2013, caratulado: "CORFO – R/ Antecedentes Licitación Pública Internacional N° BD-CBP-2573-009-0-001/12 – Unidad Agroalimentaria del Chubut (Expte. N° 903/13-CCH)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 47/48 mediante Dictamen N° 102/13; al Asesor Legal a fs.49) mediante Dictamen N° 67/13 y al Contador Fiscal a fs. 50) mediante Dictamen N° 459/13-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Corfo Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 179/2013

Rawson (Chubut), 29 de octubre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.006, año 2013, caratulado: "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SARMIENTO – S/ Consulta Concejal Lorenzo Segundo Sánchez"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 33/35 mediante Dictamen N° 82/13 A.L.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte el dictamen del Asesor Legal arriba mencionado.-

Que sin perjuicio de lo expresado por el asesor actuante, hágasele saber al presentante que se encuentran a su disposición en este Tribunal las Rendiciones de Cuentas de la Municipalidad de Sarmiento.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 181/2013

Rawson, (Chubut), 01 de NOVIEMBRE de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.106, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 17/13 Cisterna de Bombeo y Obras Complementarias Cushamen (Expte. N° 1282/12-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 87) mediante Dictamen N° 103/13; al Asesor Legal a fs. 88) mediante Dictamen N° 87/13 y al Contador Fiscal a fs. 89) mediante Dictamen N° 134/13 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 182/2013

Rawson (Chubut), 01 de noviembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.044, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 18-AVP-13 Carpeta Concreto Asfáltico Caliente Infraestructura Deportiva Cancha de Hockey Puerto Madryn Rugby Club (Expte: N° 01921-C-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 224) mediante Dictamen N° 100/13; al Asesor Legal a fs. 225) mediante Dictamen N° 85/13 y al Contador Fiscal a fs. 226) mediante Dictamen N° 455/13 CF y a fs. 231) mediante Dictamen N° 468/13 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 184/2013 TC.-**

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2013

VISTO: El expediente N° 33.105, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R/ Antecedentes Pedido de Precios N° 04/13 Construcción Pista de Skate Plaza del Viento primera Etapa (Nota 122/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fojas 137) mediante Dictamen N° 104/13, al Asesor Legal a fojas 138) Dictamen N° 69/13 y al Contador Fiscal a fojas 139) Dictamen N° 0039/2013 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cumplido que sea archívese.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 191/2013**

Rawson (Chubut), 18 de noviembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.140, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 18/13 – Construcción 73 viviendas Planta baja Cooperativa 9 de Agosto en K. 14 Comodoro Rivadavia R.I. II 31 viv. (Expte. N° 986/13 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 125) mediante Dictamen N° 110/13; al Asesor Legal a fs. 126) mediante Dictamen N° 94/13 y al Contador Fiscal a fs. 127) mediante Dictamen N° 45/2013 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 196/2013**

Rawson, (Chubut) 28 de noviembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.160, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 25/13 – 6 mejoramientos viviendas B° INTA 4ta etapa Trelew (Expte. N° 1271/13 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 172) mediante Dictamen N° 112/13; al Asesor Legal a fs. 173) mediante Dictamen N° 96/13 y al Contador Fiscal a fs. 174) mediante Dictamen N° 484/13 CF.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes anunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 199/2013 TC.-**

Rawson (Chubut), 05 de diciembre de 2013

VISTO: EL Expediente N° 33.178, año 2013, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/Antecedentes Contratación Directa de H&k Provisión del sistema de seguros I-SOL (Nota N° 656/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Informático (A.P.U) a fojas 184) mediante Dictamen N° 47/2013, al Asesor Legal a fojas 185) Dictamen N°

74/13 y al Contador Fiscal a fojas 186) Dictamen N° 050/13 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite de Contratación Directa.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 200/2013 TC.-**

Rawson (Chubut), 09 de diciembre de 2013

VISTO: El expediente N° 33.176, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Licitación Publica N° 52/12 Redes de Agua Potable y Cloacas Urbanización de 1200 Lotes KM. 12 Comodoro Rivadavia (Expte. N° 0185/12 –SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico Ing. Civil a fojas 223) mediante Dictamen N° 114/13, al Señor Asesor Legal a fojas 224) Dictamen N° 75/13 y al Contador Fiscal a fojas 225) Dictamen N° 493/13 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 201/2013**

Rawson (Chubut), 16 de diciembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.193, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 67 – AVP – 13 ADQUISICIÓN EMULSIÓN PARA IMPRIMACIÓN DE BASES GRANULARES EBCI Y RIEGO DE SELLADO CRR-I (EXPTE. N° 02480-S-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 124) mediante Dictamen N° 105/13 y al Contador Fiscal a fs. 125) mediante Dictamen N° 497/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 202/2013 TC**

Rawson (Chubut), 17 de diciembre de 2013

VISTO: EL Expediente N° 33.157, año 2013, caratulado: "PETROMINERA CHUBUT S.E. R/Antecedentes Licitación N° 01/13 Construcción de una Estación de Servicio en la localidad de Epuyén (Expte. N° 07/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Ing Civil fojas 1204) mediante Dictamen N° 115/2013, al Asesor Legal a fojas 1205) Dictamen N° 74/13 y al Contador Fiscal a fojas 1206) Dictamen N° 494/13 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Que la Vocal Dra. Lorena V. Coria y el Vocal Cr. Sergio Sánchez Calot comparten los dictámenes, sin embargo indican:

Que no obstante lo manifestado a fojas 1189 a 1992 por el Señor Presidente de Petrominera Chubut S.E., la no advertencia de las implicancias de someterse voluntaria y expresamente a un régimen jurídico, para luego desvirtuarlo, toman el procedimiento susceptible de ser declarado fracasado y en tal sentido lo aconsejamos.

Asimismo manifestamos que tanto el nuevo procedimiento, que atento la resolución del anterior pueda efectuarse o eventualmente una contratación por excepción al mismo, es de la órbita exclusiva y excluyente de esa sociedad del estado, en un nuevo trámite a ser remitido también a este Tribunal de Cuentas.

Sin embargo se recomienda tener especialmente en cuenta que cualquier contratación que se efectúe, ya sea una nueva licitación pública o una contratación de otro tipo, en el marco de las facultades propias de la sociedad del estado, deberá contar con la autorización o aprobación por su Directorio.

Recomendamos asimismo el conocimiento adecuado de cada uno de los elementos que componen el costo de la obra – para luego obtener el precio real que se reflejará en el presupuesto oficial - ello, se menciona especialmente, por cuanto tal análisis no ha sido acompañado a los antecedentes remitidos, ni tampoco la metodología para la obtención del mismo, resultando

indispensable para que no se produzcan distorsiones que pongan en peligro la culminación de la obra o su realización.

Petrominera Chubut S.E. hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 203/2013**

Rawson (Chubut), 18 de diciembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.215, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 101-AVP-13 ADQUISICIÓN ADOQUINES DE HORMIGÓN (EXPTE. N° 03534-PU-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 66) mediante Dictamen N° 76/13 y al Contador Fiscal a fs. 67) mediante Dictamen N° 499/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 204/2013**

Rawson (Chubut), 19 de diciembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.216, año 2013, caratulados: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/Antecedentes Licitación Privada N° 23-AVP-13 Adquisición emulsión p/ Imprimación bases granulares EBCL rutas varias (Exppte. N° 02481-S-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fojas 101) mediante Dictamen N° 77/13 y al Contador Fiscal a fojas 102) Dictamen N° 500/13 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Oficial ARMANDO GAUD

---

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 205/2013**

Rawson (Chubut), 20 de diciembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.214, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/13 CISTERNA 100 M. ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE CARRENLEUFÚ (EXPTE. N° 1059/12 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 86) mediante Dictamen N° 75/13, al Contador Fiscal a fs. 87) mediante Dictamen N° 498/13 CF y Asesora Técnica a fs. 88) mediante Dictamen N° 03/13.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 206/2013**

Rawson (Chubut), 23 de diciembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.219, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 22/13 6 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA B° AMAYA 5TA ETAPA COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 1761/13 SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 124) mediante Dictamen N° 77/13, al Contador Fiscal a fs. 125) mediante Dictamen N° 504/13 CF y al Asesor Técnico a fs. 126) mediante Dictamen N° 116/13.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 207/2013**

Rawson (Chubut), 23 de diciembre de 2013

VISTO: El Expediente Nº 33.221, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22-AVP-13 ADQUISICIÓN DOS (2) CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA (EXPTE. Nº 0682-S-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 195) mediante Dictamen Nº 79/13 y al Contador Fiscal a fs. 196) mediante Dictamen Nº 508/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### **DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 208/2013 TC.-**

Rawson (Chubut), 30 de diciembre de 2013

VISTO: El expediente Nº 33.220, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Concurso de Precios Nº 21/13 – 6 mejoramientos viviendas Bº Amaya 4 ta. Etapa Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 1470/12 – SIPySP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fojas 191) mediante Dictamen Nº 78/13, al Contador Fiscal a fojas 192) Dictamen Nº 505/13 CF y al Asesor Técnico a fojas 193) Dictamen Nº 117/13.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### **AÑO 2014**

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 01/2014.-**

Rawson (Chubut), 06 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 32.652, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Licitación Pública Nº 10/13 PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN 12 VIVIENDAS ATECH Lago Puelo (Expte Nº 1961-SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído el Asesor Legal a fs. 190) mediante Dictamen Nº 80/13, al Contador Fiscal a fs. 191) mediante Dictamen Nº 506/13 CF y al Asesor Técnico a fs. 192) mediante Dictamen Nº 1/14.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 02/2014.-**

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.237, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 92-AVP-13 – Contratación en Alquiler de Una (1) Excavadora S/Orugas C/Operador y Provisión de Combustible a cargo AVP Ruta Prov. Nº 1 (Expte. Nº 0392-C-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 90) mediante Dictamen Nº 3/14 y al Contador Fiscal a fs. 91) mediante Dictamen Nº 002/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 03/2014**

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.236, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 95-AVP-13 – Contratación en Alquiler de un (1) Camión Regador de Agua c/ Operador y Provisión Combustible Ruta Interbalnearia (Expte. Nº 0122-C-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 88) mediante Dictamen Nº 2/14 y al Contador Fiscal a fs. 89) mediante Dictamen Nº 003/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 04/2014**

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.235, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 20/13 Red Cloacal Avenida Argentina Río Mayo (Expte. Nº 2484/12-SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 146) mediante Dictamen Nº 1/14 y al Contador Fiscal a fs. 147) mediante Dictamen Nº 001/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 05/2014.-**

Rawson (Chubut), 16 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.238, año 2014, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/Antecedentes Contratación Directa Locación de Inmueble en Buenos Aires (Nota Nº 07/14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 140/141) mediante Dictamen Nº 4/14 y al Contador Fiscal a fs. 142) mediante Dictamen Nº 004/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Oficial Ppal. Armando GAUD

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 06/2014**

Rawson (Chubut), 16 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.240, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 02/13 Construcción Conducto Principal de los Desagües Pluviales Bº Mosconi Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 1122/13-IPA)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 1276) mediante Dictamen Nº 01/14 y el Contador Fiscal a fs. 1277) mediante Dictamen Nº 005/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Oficial Ppal. Armando GAUD

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 07/2014**

Rawson (Chubut), 21 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.244, año 2014, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS S/CONSULTA SOBRE CONVENIOS PARA PRESTACIONES MEDICAS A AFILIADOS RESIDENTES EN CORDOBA (NOTA Nº 274/14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 12) mediante Dictamen N° 07/14.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 08/2014**

Rawson (Chubut), 21 de enero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.245, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100-AVP-13 CONT. ALQUILER DE DOS (2) RODILLOS NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADOS CON OPERADOR Y COMBUSTIBLE RUTA INTERBALNEARIA (EXPTE. N° 03216-C-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 70) mediante Dictamen N° 06/14 y al Contador Fiscal a fs. 71) mediante Dictamen N° 009/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 09/2014**

Rawson (Chubut), 21 de enero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.241, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PRIVADA N° 26-AVP-13 MOVIMIENTO SUELO, IMPRIMACIÓN CON MATERIAL BITUMINOSO CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BELGRANO – ESQUEL (EXPTE. N° 02465-C-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 260) mediante Dictamen N° 05/14 y al Contador Fiscal a fs. 261) mediante Dictamen N° 006/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 10/2014**

Rawson (Chubut), 21 de enero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.242, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PRIVADA N° 27-AVP-13 MOVIMIENTO SUELO, IMPRIMACIÓN CON MATERIAL BITUMINOSO CLUB ALIANZA FONATAN OESTE PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 02370-C-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 249) mediante Dictamen N° 04/14 y al Contador Fiscal a fs. 250) mediante Dictamen N° 007/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 11/2014**

Rawson (Chubut), 22 de enero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.243, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 81-AVP-13 ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DELEGACIÓN ZONA CENTRO GAIMAN (EXPTE. N° 02394-O-2013)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 396) mediante Dictamen N° 03/14, al Contador Fiscal a fs. 397) mediante Dictamen N° 008/14 CF y al Asesor Técnico a fs. 398) mediante Dictamen N° 2/14.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 12/2014

Rawson (Chubut), 24 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.179, año 2013, caratulado: "COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO – R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 01/13 8 VIVIENDAS BIOCLIMÁTICAS EN 28 DE JULIO (NOTA Nº 123/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 22) mediante Dictamen Nº 03/14, al Asesor Legal a fs. 23) mediante Dictamen Nº 07/14 y al Contador Fiscal a fs. 24) mediante Dictamen Nº 010/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Comisión de Fomento de 28 de Julio hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 14/2014

Rawson (Chubut), 28 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.250, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 96-AVP-13 CONT. ALQUILER DE UN (1) RODILLO NEUMÁTICO Y UN (1) RODILLO LISO VIBRANTE AMBOS AUTOPROPULSADOS C/OPERADOR Y PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE A CARGO DE AVP (EXPTE. Nº 03123-C-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 76) mediante Dictamen Nº 10/14 y al Contador Fiscal a fs. 77) mediante Dictamen Nº 011/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 15/2014

Rawson (Chubut), 28 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.251, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 91-AVP-13 CONT. ALQUILER DE UNA (1) MOTONIVELADORA S/ OPERADOR Y COMBUSTIBLE A CARGO DE AVP (EXPTE. Nº 03091-C-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 87) mediante Dictamen Nº 09/14 y al Contador Fiscal a fs. 88) mediante Dictamen Nº 01/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 16/2014

Rawson (Chubut), 29 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.249, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 30/13 DRENAJES INTERNOS Y CUNETAS REVESTIDAS Bº ARCO II ESQUEL (EXPTE. Nº 2436/13 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 45) mediante Dictamen Nº 04/14, al Asesor Legal a fs. 46) mediante Dictamen Nº 11/14 y al Contador Fiscal a fs. 47) mediante Dictamen Nº 02/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 17/2014**

Rawson (Chubut), 31 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.248, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 31/13 MURO DE CONTENCIÓN Y CANAL DE GUARDA Bº ARCO II ESQUEL (EXPTE. Nº 2434/13 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 43) mediante Dictamen Nº 5/14, al Asesor Legal a fs. 44) mediante Dictamen Nº 13/14 y al Contador Fiscal a fs. 45) mediante Dictamen Nº 014/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 18/2014**

Rawson (Chubut), 31 de enero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.253, año 2014, caratulado: "CORFO R/ANT. ADQUISICIÓN DE MAQUINA PISANIEVE PARA EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA (EXPTE. Nº 378/13 – GLAHOYA)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 24) mediante Dictamen Nº 12/14 y al Contador Fiscal a fs. 25) mediante Dictamen Nº 013/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

CORFO hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 19/2014**

Rawson (Chubut) 07 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.267, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº

86 – AVP – 13 – Prov. Mano de Obra y materiales Construcción Depósito Cubierto p/almacenamiento de residuos peligrosos sede central (Expte. Nº 03104 – O – 13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 235) mediante Dictamen Nº 14/14 y al Contador Fiscal a fs. 236) mediante Dictamen Nº 03/14 – CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 20/2014**

Rawson (Chubut), 13 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.328, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 89-AVP-13 PROVISIÓN MANO DE OBRA Y MATERIALES EJECUCIÓN BASE DE OPERACIONES DPTO. BACHEO DELEGACION GAIMAN (EXPTE. Nº 03112-O-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 280) mediante Dictamen Nº 15/14 y al Contador Fiscal a fs. 281) mediante Dictamen Nº 04/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 21/2014**

Rawson (Chubut), 14 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente Nº 33.325, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/13 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 52 VIVIENDAS TIPO DUPLEX SECTOR 8 PARCELA 12 Bº ETCHEPARE TRELEW (EXPTE. Nº 125/13 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 153) mediante Dictamen N° 6/14, al Asesor Legal a fs. 154) mediante Dictamen N° 02/14 y al Contador Fiscal a fs. 155) mediante Dictamen N° 06/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 251) mediante Dictamen N° 03/14 y al Contador Fiscal a fs. 252) mediante Dictamen N° 07/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 22/2014**

Rawson (Chubut), 14 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.329, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01-AVP-14 – Adquisición Cemento Portland Norma en Envases de Tres (3) Pliegos de 50 kgrs. Planta Adoquines Trevelin (Expte. N° 02636-S-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 116) mediante Dictamen N° 01/14 y al Contador Fiscal a fs. 117) mediante Dictamen N° 08/14-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 24/2014**

Rawson (Chubut), 19 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.357, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PRIVADA N° 25-AVP-13 EJECUCIÓN OBRAS DE ARTE Y PAVIMENTO DE HORMIGON ACCESO A 10 LA HOYA ESQUEL (EXPTE. N° 02157-C-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 348) mediante Dictamen 8/14, al Asesor Legal a fs. 349) mediante Dictamen N° 17/14 y al Contador Fiscal a fs. 350) mediante Dictamen N° 12/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 23/2014**

Rawson (Chubut), 14 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.330, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 24-AVP-13 – Contratación Servicio de Maestranza Limpieza Edificio Central Rawson (Expte. N° 03156-S-13)"; y

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 25/2014**

Rawson (Chubut), 21 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.397, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 02-AVP-14 – Adquisición Cemento Portland a Granel Planta Adoquines Trevelin (Expte. N° 00109-S-14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 68) mediante Dictamen N° 08/14 y al Contador Fiscal a fs. 69) mediante Dictamen N° 15/2014.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 26/2014

Rawson (Chubut), 21 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.324, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 46/13 Línea de 33 kw Estación Transformadora Abásolo Ciudadela y Tendido de Fibra Óptica OPGW Comodoro Rivadavia (Expte. N° 2189/13-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 99) mediante Dictamen N° 10/14; al Asesor Legal a fs. 100) mediante Dictamen N° 19/14 y al Contador Fiscal a fs. 101) mediante Dictamen N° 14/2014.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 27/2014

Rawson (Chubut), 21 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.368, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 30/11 R.II Proyecto y Construcción 57 Viv. Círculo de Suboficiales Fuerza Aérea B° Saavedra Comodoro Rivadavia (Expte. N° 0053/12-IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 451) mediante Dictamen N° 13/14; al Asesor Legal a fs. 452) mediante Dictamen N° 21/14 y al Contador Fiscal a fs. 453) mediante Dictamen N° 16/14 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 28/2014

Rawson (Chubut), 25 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.327, año 2014, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 01/14 CONSTRUCCIÓN COMEDOR Y VESTUARIOS EN PTRSU 1º ETAPA"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 397) mediante Dictamen 11/14, al Asesor Legal a fs. 398) mediante Dictamen N° 20/14 y al Contador Fiscal a fs. 399) mediante Dictamen N° 13/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 29/2014

Rawson (Chubut) 26 de febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.362, año 2014, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/Antecedentes Contratación Directa de la Firma StructuredIntelligence (Nota N° 50/14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 66) mediante Dictamen N° 48/2014; al Asesor Legal a fs. 67) mediante Dictamen N° 04/14 y al Contador Fiscal a fs. 68) mediante Dictamen N° 10/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Que en lo sucesivo deberán dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 32º de la Ley V Nº 71.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 30/2014.-

Rawson (Chubut), 26 de febrero de 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 33.375, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 31/13 – Proyecto Construcción Centro de Encuentro Rawson (Expte. Nº 1596/13-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 872) mediante Dictamen Nº 18/14; al Asesor Legal a fs. 873) mediante Dictamen Nº 24/14 y al Contador Fiscal a fs. 874) mediante Dictamen Nº 15/14-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## Sección General

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza

za a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMARDA MARIA DEL CARMEN JOSEFA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAMARDA MARIA DEL CARMEN JOSEFA S/Juicio sucesorio (Expte. 000092/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Arriet, en los autos caratulados «GODOY RARAEEL FABIÁN S/ Sucesión Ab intestato» (Expte. 400/2013), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAFAEL FABIAN GODOY.

Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial, Lago Puelo, Chubut a los 19 días del mes de Febrero de 2014.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de YOSSET SATURNINO y MELLA PROSPERINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Marzo de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por Treinta días a herederos y acreedores de HERMANANDO SUELDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Marzo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de 1° Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «RIZZELLO, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato.» (Expte. N° 49/14), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MIGUEL ÁNGEL RIZZELLO para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Lago Puelo (Ch.), 26 de Febrero de 2014.-

Publicación: Tres días.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de Máximo Jorge Kank, en autos caratulados: «MARTINEZ, RICARDO CRISTIAN C/ CARRIZO RAMON GASTON y OTROS S/SUMARIO (Daños y perjuicios)»; Expte. N° 397/13, emplaza mediante edictos a publicarse durante dos días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad, a RAMON GASTON CARRIZO para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio.-

COMODORO RIVADAVIA, Febrero 21 de 2.014.-

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 12-03-14 V: 13-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650,

2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «CARCAMO CARDENAS, SERGIO ORLANDO S/SUCESION» -Expte. N° 36/2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ORLANDO CARCAMO CARDENAS para que dentro de Treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 12-03-14 V: 14-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N°44, llama a licitación pública de la Planta Industrial de San Julián que integra el patrimonio de la fallida, en los autos caratulados «HARENGUS S.A. s/Incidente de Venta de inmueble en autos: Harengus S.A. s/ Quiebra (1194/08) Expte. N° 770 Año 2013», por edictos que se publicarán por tres (3) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación del bien se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico Cdr. Federico Matías Gatica (0280-4437444) sita en la calle 25 de mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 22 de marzo al 27 de marzo de 2014 y de 15 a 17 hs., previo pago de la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), que será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reembolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Inmueble: Planta Industrial Harengus S.A. Nomenclatura catastral: Cir. 1, Secc B, Solares: a, b, c y d, Manzana 5, superficie del terreno 9.982 metros cuadrados, ubicado entre las calles Pellegrini y Pueyrredón calle sur-oeste: Lavalle, con domicilio en Gobernador Gregores 1429, Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz. Esta venta comprende el terreno mencionado con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo; planta elaboradora y edificio principal, caseta de bombas, galpón depósito, taller y casa baja. La planta industrial esta integrada por un establecimiento equipado con instalaciones adecuadas para el procesamiento de productos de mar. Base: ocho millones ciento veinticinco mil ocho con veintisiete centavos (\$ 8.125.008,27). Podrá certificarse su existencia y verdadero estado de uso, conservación o funcionamiento, mediante visita, los días 17,19 y 21 de marzo de 2014 de 14 a 16 horas. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 28 de marzo al 09 de abril de 2014 entre las 7 a las 13 hs.

y serán abiertas el día 10 de abril de 2014, a las 08:00 horas en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en pesos argentinos, mediante boleto de depósito judicial, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que apruebe la adjudicación.-  
Puerto Madryn, Febrero 18 de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 12-03-14 V: 14-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Doña MATULIC, ANTONIA, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 06 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 11-03-14 V: 13-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «SIDES, RODOLFO BERNARDO S/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 043/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO BERNARDO SIDES (D.N.I. N° 7.819.592), cuyo último domicilio fue Barrio Roca, casa número 369, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.).-  
Esquel, Chubut, 24 de Febrero de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-03-14 V: 13-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB

de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «LEIVA, ORLANDO RAUL S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. Nro 29 Año.2014) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por LEIVA ORLANDO RAUL, para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.-

Esquel, 24 Febrero de 2014.

Publicación: Tres Días

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-03-14 V: 13-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «SASTRE, OSVALDO MARIANO S/Sucesión ab- Intestato» (Expte. Nro 991 Año 2013) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por SASTRE, OSVALDO MARIANO para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.-

Esquel, 04 de Febrero de 2014.-

Publicación: Tres Días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-03-14 V: 13-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 de la Dra. Laura Rosana Causevich de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de Guilford Argentina S.A. en los autos caratulados «Guilford Argentina S.A. s/Concurso Preventivo», Expte. N° 3066/2013, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut; en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el diario Clarín de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Dicha sociedad se encuentra inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo el N° 1132, Folio 184, del libro VIII, T° de Sociedades Comerciales, con domicilio en la calle Alejandro Maíz 235 de esta ciudad, de acuerdo a lo previsto por los arts. 11, 12, 14, 27 y 28 de la Ley 24522. Que en dichos autos fue designado como Sindico a CPN Diego E. Fernandez Van Raap con domicilio en calle Italia 716 de esta ciudad. Fijase hasta el día 03 de Abril de 2014 como fecha hasta la cual los interesados

podrán pedir la verificación de sus créditos en los términos del artículo 32 de la Ley 24.522 ante el síndico designado y en el domicilio descripto precedentemente en horario de Lunes a Viernes de 16 a 20 horas. Fijar como fechas los días 21 de mayo de 2014 y 03 de julio de 2014 en la cual el Síndico actuante deberá presentar el Informe Individual y el Informe General respectivamente, tal como lo prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fijar la audiencia informativa prevista por el artículo 14 Inc. 10, de la Ley 24.522 para el día 03 de Febrero de 2015 a las 9.00 horas.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN**

**COMUNICACIÓN PROCESAL N° 1179/2014**

Por disposición del Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Castro, Gustavo Daniel, en las actuaciones caratuladas: «MENDEZ SEBASTIAN y Otro P.S.A. ROBO» Legajo MPF N° 32859 - Madryn Carpeta N° 4755 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 305/2014, de fecha 19 de Febrero de 2014 la cual ha quedado firme en fecha 28 de Febrero de 2014, se ha CONDENADO a EDUARDO SEBASTIAN MENDEZ, D.N.I. Nro. 33.445.495, alojado en la Seccional Cuarta de Puerto Madryn, a la pena de CUATRO AÑOS DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Febrero del año 2014 FALLO: 1) CONDENANDO a EDUARDO SEBASTIAN MENDEZ, D. N.I. Nro. 33.445.495 a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO... III-) REGISTRESE... Registro Nro. 305/2014 (fdo. Dr. Marcelo Nieto DI BIASE Juez Penal.)».

ANGELE. ALBAINI  
Prosecretario

P: 13-03-14.

---

**RODAS AGROPECUARIA S.R.L.**

**ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: LOS SOCIOS: ALVAREZ, Ricardo Francisco, D.N.I. N° 13.912.179, y MESITI, Teresa, D.N.I. N° 18.682.884, mediante acuerdo privado del 09/12/13, acuerdan la designación y el cambio de Gerencia de: «RODAS AGROPECUARIA Sociedad de Responsabilidad Limitada» (S.R.L.), Se designa

como Socia Gerente a la Señora Mesiti Teresa DNI: 18.682.884.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídico  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 13-03-14.

---

**DREAMSYS S.R.L.  
SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por el termino de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 16 de fecha 15/05/2013, Titular del Registro Notarial N° 56, de la Provincia del Chubut, la firma DREAMSYS S.R.L. realizó el cambio de su domicilio legal y fiscal, estableciéndolo en Calle 9 de Julio N° 820 10° A de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspección General de Justicia  
Subsecretaría de Gobierno  
Ministerio de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 13-03-14.

---

**TITAN S.A. EDICTO LEY 19550  
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria, del día 20-01-14, resultó electo el siguiente órgano de Administración: Presidente Santos Chaile, Pedro Martín, domiciliado en Centenario 423 de la ciudad de Rawson, D.N.I. 29152534; Director Suplente: Mercedes Carol Chaile, domiciliada en Mitre 435 de la ciudad de Trelew, D.N.I. 10804036. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por decisión de la señora inspectora de la Inspección General de Justicia, Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 13-03-14.

---

**EDICTO Concavo & Convexo S.R.L  
CESION DE CUOTAS-ÓRGANO DE  
ADMINISTRACION**

Por disposición del Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia, delegación

Comodoro Rivadavia, publíquese edicto por un día la cesión de cuotas y designación de un nuevo órgano de administración: Que por Escritura Número 406 de fecha 28/11/2.013 , ante la Escribana, Viviana Torraca, Titular del Registro Notarial N° 56 de la Provincia del Chubut, el señor Leonardo David DAVIES, argentino, nacido el día 07 de Junio de 1988, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.772.677, C.U.I.T. N° 20-33772677-2, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Cerro Chenque N° 1093 de ésta ciudad, cedió la totalidad de sus cuotas partes de interés en la firma «CONCAVO & CONVEXO S.R.L.», a favor de los señores Franco Ezequiel RUARTE, argentino, nacido el día 12 de Mayo de 1988, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.772.566, C.U.I.L. N° 20-33772566-0 de estado civil soltero, domiciliado en la Calle 48 N° 645 de ésta ciudad y Macarena del Rocío FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, argentina, nacida el día 1 de Marzo de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.661.459 C.U.I.L. N° 27-30661459-8 de estado civil Soltera, domiciliada en calle Huergo 1786 de ésta ciudad, en consecuencia la suscripción del capital se ha modificado: Franco Ezequiel Ruarte DNI N° 33.772.566, suscribe la cantidad de Dos Mil quinientas (2.500) cuotas, representativas de un capital de PESOS veinticinco mil (\$ 25.000) y Macarena del Rocío Fernández Sánchez DNI N° 30.661.459. El capital será integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el Contrato Constitutivo.

Del mismo modo se ha designado un nuevo gerente, a la Sra. Macarena Del Rocío Fernández Sánchez.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ -  
Dirección de Asuntos jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 13-03-14.

---

**METALÚRGICA CHIRINO S.R.L.**  
**SEDE SOCIAL-ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del señor director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: mediante acta de Asamblea de Socios N° 5 de fecha 19 de diciembre de 2013 los socios Fabio Sebastián Chirino y Claudio Rodolfo Chirino de la sociedad METALÚRGICA CHIRINO S.R.L. han decidido la Modificación del Contrato Social: Quedando redactada de la siguiente manera la Cláusula Octava: «Se designa al Señor Fabio Sebastián Chirino socio gerente, quien tendrá a cargo la administración y representación legal y uso de la firma social, el gerente durara en su cargo el plazo de duración de la Sociedad.- En tal carácter tiene las facultades para obligar a la sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en ac-

tos extraños al objeto social y afianzar obligaciones de terceros. En caso de ausencia prolongada o enfermedad, y mientras dure la misma, será remplazado por el otro socio».- Y con respecto al domicilio, establecen como nueva sede social en Balcarce 85 del Barrio Próspero Palazzo, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 13-03-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Epuyen, que el Sr. MARIO ALBERTO SANTANA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente del Arroyo Pizarro, en un caudal aproximado de 3.000,00 m3/año, para su utilización en las actividades desarrolladas en la Cantera Doña Julieta, por un período de cinco años, en el predio individualizado como Lote 42, Fracción B-20, Sección J III, del ejido de Epuyén, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) MARIO ALBERTO SANTANA - ESTABLECIMIENTO DOÑA JULIETA - EPUYEN (EXPTE. 01077 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 07 de Marzo de 2014.-

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua.

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut,

el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos PS-8A y PS-9A, correspondientes al Lote 170 propiedad de Rosa de Grande y de los pozos PS-3A, PS-19A y PS-1A, correspondientes al Lote 169 propiedad de YPF S.A., todos ubicados en el Yacimiento El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 3.600,00 m3 (tres mil seiscientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2684 coordenadas 45°53'51.71''S - 67°52'39.47''O, S-2634 coordenadas 45°52'7.73''S - 67°52'3.17''O, S-2686 coordenadas 45°53'44.88''S - 67°52'22.00''O y S-2687 coordenadas 45°53'44.62''S - 67°53'0.69''O, todos a efectuarse en el año 2014 dentro del Área de producción El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO-PETROLERO/EXPLORACION) – TECPETROL S.A. – YACIMIENTO EL TORDILLO Y LA TAPERA – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 00139 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-  
Rawson, 07 de Marzo de 2014.-

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua.

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
DIAZ OSCAR ALFREDO  
TRELEW - CHUBUT

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 924/13 DGR de fecha 11/10/13, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2104/12 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Díaz Oscar Alfredo – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326380-7 - CUIT N° 20-12538181-3; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1205/12 IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 11/10; 03 a 10/11 notificada el día 03/01/13;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios" (CUACM 452400), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 51 y 57 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada en el considerando anterior;

Que los anticipos han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 11/04/13 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 043/13-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/10; 03 a 10/11;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43º del Código Fiscal, en un cuarenta y cinco por ciento (45%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 6.367,69);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Díaz Oscar Alfredo – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326380-7 - CUIT N° 20-12538181-3 con domicilio en Chacra 87 Mz. 25 Lote 5 en Trelew - Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 8.864,96) calculada al 31/10/2013.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 043/13-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 2.865,46), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
OBYSERV S.A.  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 220/14-DGR- de fecha 17/01/14, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 540/13 IB  
Nº DE EXPEDIENTE: 1920/13 DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 03 A 09/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 22.541,32  
SON PESOS: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 32/100.-

ACCESORIOS AL 27/01/14 (ART. 38º C.F.)  
\$ 1.998,85

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
\$ 24.540,17

SON PESOS: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 17/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 1.127,07

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 3.381,20

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 4.508,26

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 5.635,33

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 35/14 DR de fecha 17/02/14, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 875/13 - DGR. Caratulado "Rodríguez Francisco Leandro CUIT N° 20-25901357-8 N° de Inscripción 907-547194-2 S/Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

**CONSIDERANDO:**

Que La Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Rodríguez Francisco Leandro inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-547194-2, con CUIT 20-25901357-8. Liquidación Impositiva N° 317/13.IB, notificada por Edicto publicado en Boletín Oficial, con fecha 03/01/2014 en el marco del Art. 35 de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 06/13 por un impuesto total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 77.386,47);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 06/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° de Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vistas de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Rodríguez Francisco Leandro inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-547194-2 - CUIT N° 20-25901357-8 con domicilio en Francisco Behr N° 886 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Sres.  
RIPOAIKE S.A.  
Puerto Madryn – Chubut

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 34/14 DR de fecha 17/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 116/2013 - DGR. Caratulado "Ripo Aike SA CUIT N° 30-70968259-4 N° de Inscripción 907-322188-1 S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que La Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ripo Aike SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322188-1, con CUIT 30-70968259-4. Liquidación Impositiva N° 0068/13.IB, notificada por Edicto con fecha 23/01/2014 en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 09/10 por un impuesto total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.626,98);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 09/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° de Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vistas de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ripo Aike SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322188-1 - CUIT N° 30-70968259-4 con domicilio en Corrientes N° 925 de la Ciudad de Puerto Madryn en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

---

**ALCALIS DE LA PATAGONIA**

**CONVOCATORIA**

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2014, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la Av. H.

Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.06.13; 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio; 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Consideración de la Remuneración del directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550 y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7°) Consideración de la renuncia del Sr. Marcelo Fiordelli al cargo de Director Titular. Consideración de la Aprobación de su gestión; 8°) Designación de un nuevo miembro de la Comisión Fiscalizadora hasta completar el mandato; 9°) Ratificación del mandato otorgado al Sr. Carlos Fabián De Sousa; 10°) Ampliación del objeto social. Modificación del artículo tercero del Estatuto Social; 11°) Aprobación del texto ordenado de los estatutos sociales.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2014.

CARLOS FABIAN DE SOUSA  
Presidente Directorio  
ALEJANDRO O. RODRIGUEZ  
Presidente C. Fiscalizadora

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

## LLAMADO DE ASAMBLEA

### TRELEW RUGBY CLUB

La Comisión Directiva del Trelew Rugby Club convoca a todos los asociados a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 04 de Abril del año 2014 a la hora 21.30 en la Sede Social del club ubicada en la Chacra N° 53 de la Ciudad de Trelew. Dejando Constancia que la Asamblea Comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la Convocatoria. A los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con presidente y secretario.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria y Estado Contable de los ejercicios cerrados al 30/11/12 y 30/11/13.
- 3.- Aprobar lo actuado durante el periodo 2013, bajo el Estatuto Social aprobado mediante Asamblea Extraordinaria el 23 de noviembre del 2012.
- 3.- Cubrir cargos Vacantes en la Comisión Directiva. Tres (3) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes

GUSTAVO CAIMI  
Presidente

WALTER BERTUZZI  
Tesorero

I: 11-03-14 V: 13-03-14.

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE PROVINCIA DEL CHUBUT

### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Exploración, relativo al Proyecto denominado Distrito Uranífero «Cerro Solo» (Exptes. N° 8356/80, N° 13009/96; N° 13057/97; 14291/04 y 14292/04 DGMYG), presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, que se tramita por el Expediente N° 1879 MAYCDS/07, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Actualización del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Paso de Indios. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de Teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 12-03-14 V: 13-03-14.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-“Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Comodoro Rivadavia”.-

-“Juez Penal para la Ciudad de Puerto Madryn”.

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 28 de marzo de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000)

Se Convoca a inscripción de Abogados, como asimismo Magistrados y Funcionarios retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación De:

Juez de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 28 de marzo de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000)

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar))

I: 11-03-14 V 13-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA  
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**licitacion publica nacional N° 25/13**

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 40  
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE.  
C/RIO NEGRO.  
LONGITUD: 149,17 km.  
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 3.734.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 33/13 – MALLA 532.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-  
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA  
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**licitacion publica nacional N° 102/13**

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 40  
TRAMO: RIO MAYO - EMPALME R. N. N° 26.  
RUTA NACIONAL N° 26.  
TRAMO: CNIA. SARMIENTO – EMPALME – R.N. N° 40.  
LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 2.116.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 86/12 – MALLA 116B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL  
(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca  
N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.  
B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:  
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Ju-  
lio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Bue-  
nos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

#### MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

#### LICITACION PUBLICA N° 01/14

OBJETO: «**CONSTRUCCION DE JARDIN MATER-  
NAL**» . EN RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.468,25  
Plazo de Ejecución: 365 días corridos  
Garantía de Oferta (1%): \$ 47.734,68  
Valor del Pliego: \$ 4.773,46  
Fecha de Apertura: 10/04/2014 -11:00 hs

Lugar de Apertura: Sala de Conferencia de la Muni-  
cipalidad de Río Mayo Belgrano N°585 Río Mayo  
Lugar de Adquisición de los Pliegos: Municipalidad  
de Río Mayo Belgrano - N°585 -Río Mayo - CHUBUT  
Financiamiento  
Ministerio de Educación de la Nación  
Municipalidad de Río Mayo

I: 10-03-14 V: 21-03-14.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-14

OBJETO: **Adquisición de Cubiertas Varias con  
destino a Central y Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 405.900,00  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto  
Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudica-  
do.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 920,00.-  
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de  
Marzo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la  
Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones  
Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central  
Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson  
CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA  
DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la  
venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del  
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre  
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad  
Provincial.

I: 12-03-14 V: 13-03-14.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Aviso de Prorroga de Recepción y Apertura de Ofertas

#### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

#### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE CONTATACION POR AJUSTE ALZADO

#### PROROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

#### LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 80 Viviendas, Obras  
Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos  
en la Ciudad de Trelew

Presupuesto Oficial Total: \$ 43.194.991,93.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA  
FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO  
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

#### N° de Lic.: 10/14

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 48 dúplex, obras complemen-  
tarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 25.822.748,69.-

Garantía de Oferta: \$ 258.227,49.-

Plazo Ejec: 390,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 23.836.383,40.-

Valor del Pliego: \$ 25.823.-

Fecha y Hora Apertura: 04 de Abril 2014 a partir de  
las 9:00 hs.

#### N° de Lic.: 11/14

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 32.

Presupuesto Oficial: \$ 17.372.243,24.-

Garantía de Oferta: \$ 173.722,43.-

Plazo Ejec: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.035.916,83.-

Valor del Pliego: \$ 17.372.-

Fecha y Hora Apertura: 04 de Abril 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I. P. y V. D. U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

---

#### **PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 36/13**

OBRA: «Edificio de Tribunales Terminación Tercera Etapa».

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA.-

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones trescientos noventa mil quinientos cincuenta y uno (\$ 44.390.551,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día 26 de Marzo de 2014, a las 10:00 Hs. en la sede de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial sito en la Avda. Ingeniero Ducós N° 651 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Recepción de Propuestas: hasta el día Miércoles 26 de Marzo de 2014, a las 09:45 horas en la sede de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial sita en la Av. Ingeniero Ducós N° 651 – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

---

#### **PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 01/14**

OBRA: «CARPINTERIA EXTERIOR - Edificio de Tribunales Tercera Etapa».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones noventa y tres mil ochocientos setenta y seis (\$ 10.933.876,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día 26 de Marzo de 2014, a las 10:30 Hs. en la sede de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial sito en la Avda. Ingeniero Ducós N° 651 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Recepción de Propuestas: hasta el día Miércoles 26 de Marzo de 2014, a las 10:00 horas en la sede de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial sito en la Av. Ingeniero Ducós N° 651 – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

---

#### **PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/14**

OBRA: «CONSTRUCCION GIMNASIO PARA ESCUELAS N° 747-206-437-808.»

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Trelew

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doce millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y uno con treinta y un centavos (\$ 12.475.151,31).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día 25 de Marzo de 2014, a las 11:00 Hs. en el Edificio de la Escuela N° 747 sito en la Calle 25 de Mayo Esq. Pellegrini de la ciudad de Trelew., Provincia del Chubut.-

Recepción de Propuestas: hasta el día Martes 25 de Marzo de 2014, a las 10:30 horas en el Edificio de la Escuela N° 747 sito en la Calle 25 de Mayo Esq. Pellegrini de la ciudad de Trelew – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Aviso de Prórroga de Recepción y Apertura  
de Ofertas**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION  
POR AJUSTE ALZADO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS**

**LICITACION PUBLICA N° 07/14**

Proyecto y Construcción de 44 Dúplex, para el Sindicato de Trabajadores Municipales, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total: \$ 23.406.399,05.-  
Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° de Lic.: 07/14**

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Renglón I: 22 dúplex, obras complementarias, Infraestructura propia y de nexos.  
Cant.: 22.

Presupuesto Oficial: \$ 11.763.881,09.-  
Garantía de Oferta: \$ 117.638,81.-  
Plazo Ejec: 360.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.763.881,09.-  
Valor del Pliego: \$ 11.763.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Marzo 2014 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 07/14**

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Renglón II: 22 dúplex, obras complementarias, Infraestructura propia.

Cant.: 22.

Presupuesto Oficial: \$ 11.642.517,96.-

Garantía de Oferta: \$ 116.425,17.-

Plazo Ejec: 360.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.642.517,96.-

Valor del Pliego: \$ 11.642.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Marzo 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I. P. y V. D. U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a  
Licitación Pública de la siguiente Obra:**

**LICITACION PUBLICA N° 16/14.:**

OBRA: CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO EN LA CIUDAD DE TECKA 13° DISTRITO - PROVINCIA DEL CHUBUT.

UBICACIÓN: R.N. N° 40 – KM. 1679 – CIUDAD DE TECKA PROVINCIA DEL CHUBUT.

DESCRIPCION: Construcción de galpones para guardado de equipos livianos y pesados que incluye las siguientes tareas: albañilería, estructura metálica, pintura e instalaciones, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 3.989.611,00), al mes de Marzo de 2013.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 25 de Abril de 2014 a las 11 Hrs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 25 de Marzo de 2014.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C. A. B. A. - Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C. A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 13-03-14 V: 05-04-14.

### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.